



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA AVENIMIENTO JUDICIAL, CAUSA LABORAL ROL [REDACTED] TRIBUNAL LETRAS DEL TRABAJO DE CASTRO, Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 65° LETRA i) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES N°18.695, A EFECTOS DE PROCEDER A SU CUMPLIMIENTO Y PAGO

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 2.423

DALCAHUE, 16 de Octubre 2025

VISTOS: Los antecedentes que obran en el expediente judicial laboral del Tribunal de Letras de Castro, [REDACTED], caratulada "Arratia con I. Municipalidad de Dalcahue"; la propuesta de avenimiento y transacción judicial entre las partes; la sesión ordinaria N°27 del Concejo Municipal de fecha 03 de Septiembre de 2025 en donde se somete a votación el avenimiento judicial mencionado siendo aprobada por la mayoría de sus miembros; el certificado de Secretaría Municipal N°96 del 03 de Septiembre de 2025 que da cuenta de dicha aprobación; el proveído del Tribunal de Letras de Castro de fecha 10 de Septiembre de 2025 que aprueba avenimiento en la causa RIT [REDACTED];

DECRETO:

1.- APRÚEBESE el avenimiento judicial referida en los vistos de este decreto y en los términos en el artículo 65° letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695;

2.- PROCÉDASE A SU CUMPLIMIENTO Y PAGO
según los términos del avenimiento aprobado judicialmente, esto es, páguese la suma única, total y definitiva de [REDACTED] en una sola cuota a doña Alejandra Arratia Muñoz, cédula de identidad N° [REDACTED] mediante depósito bancario o transferencia electrónica en su cuenta corriente del [REDACTED], y confirmando en el correo electrónico de ésta:
[REDACTED]

3.- IMPÚTESE el gasto en la cuenta presupuestaria N°215 2602-01-000000 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.



FRP





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL